

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 052-2002-EF/76.01

Lima, 20 de diciembre del 2002

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde a la Dirección Nacional del Presupuesto Público planear, dirigir y controlar la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Público;

Que, en concordancia con lo prescrito en la precitada Ley Orgánica, los artículos 4° y 5° de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado - establecen la competencia de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnico normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado, para dirigir el proceso presupuestario de las diversas entidades del Sector Público, entre ellas las Entidades Reguladoras, Supervisoras, Administradoras de Recursos, Fondos, Empresas Municipales y Otras Entidades de Servicios para el Año Fiscal 2002;

Que, mediante Decreto Supremo N° 231-2001-EF se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2002, de las Entidades Reguladoras, Supervisoras, Administradoras de Recursos, Fondos, Empresas Municipales y Otras Entidades de Servicios para el Año Fiscal 2002;

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2001-EF/76.01 se aprobó la Directiva N° 010-2001-EF/76.01 – Directiva para el Proceso Presupuestario de las Entidades Reguladoras, Supervisoras, Administradoras de Recursos, Fondos, Empresas Municipales y Otras Entidades de Servicios para el Año Fiscal 2002, la cual contiene un Capítulo de Evaluación Presupuestaria que es necesario complementar y precisar;

Que, en consecuencia es necesario establecer los lineamientos técnicos y procedimientos para la Evaluación del Presupuesto Institucional de las Entidades comprendidas en la Directiva antes citada;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, la Ley N° 27573 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002, el Decreto Supremo N° 231-2001-EF, y la Resolución Vice Ministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, modificado por la Resolución Vice Ministerial N° 108-2000-EF/13;

SE RESUELVE:

Artículo Unico .- Aprobar la Directiva N° 010-2002-EF/76.01 - Directiva para la Evaluación del Presupuesto Institucional de las Entidades Reguladoras,

Supervisoras, Administradoras de Recursos, Fondos, Empresas Municipales y Otras Entidades de Servicios del Año Fiscal 2002, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

NELSON SHACK YALTA

Director General

Dirección Nacional del Presupuesto Público